



El Campello

Ajuntament

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS CÉDULAS DE HABITABILIDAD , SEGUNDAS O POSTERIORES OCUPACIONES.

Junto con la instancia general disponible en Sede electrónica del Ayuntamiento de El Campello, se presentaran los siguientes documentos:

- .- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación de la vivienda: escritura de propiedad , contrato de compraventa o de arrendamiento.**
- .- Certificación técnica expedida por técnico competente (Arquitecto/ Arquitecto Técnico) , que acredite el cumplimiento de la normativa de habitabilidad y diseño vigente , que no se trata de vivienda de nueva planta especificando la clasificación del suelo en que la vivienda se ubica.**
- .- Recibo de abono de los servicios de agua y luz del periodo anterior ,o en su defecto, certificación de las compañías suministradoras sobre contratación anterior de los servicios.**
- .- Justificante de haber liquidado la correspondiente tasa de habitabilidad(65,83 euros por cédula art.4.1 ordenanza fiscal número siete).**